

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.129

(13) DE Enero DE 2015)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL
EN "AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIANO INTECOL - NORTE.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en
ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994,
715 de 2001, el Decreto Nacional 4904 de 2009 y el Decreto Municipal 0203 de 2001
artículo 129, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al
Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración
del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Decreto 4904 de 2009 establece que las instituciones de educación para el trabajo
y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación
académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento
de carácter oficial y obtener el registro de los programas a ofrecer;

Que conforme lo indica el numeral 3.7 del Decreto 4904 de 2009 el registro de programas
de formación tiene vigencia de cinco (5) años, salvo que éstos y la institución educativa
acrediten certificación de calidad, en cuyo caso la vigencia del registro será de siete (7)
años;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.3028 de 12 de mayo de 2009 la secretaria de
educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al
establecimiento "Instituto Técnico Colombiano INTECOL", para la oferta de educación
para el trabajo y el desarrollo humano en la Calle 23BN No. 3N 14/16, Barrio San Vicente
Comuna 2 de Santiago de Cali;

Que el establecimiento educativo acredita certificado en calidad con la NTC 5555:2011,
con vigencia hasta mayo 24 de 2017;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.8436 de octubre 2 de 2009 la secretaria de
educación municipal otorgó registro al programa técnico laboral "Auxiliar en Servicios
Farmacéuticos" del establecimiento educativo;

Que el programa técnico laboral en "Auxiliar en Servicios Farmacéuticos" ha sido
certificado en calidad según NTC 5663:2011, con vigencia hasta mayo 24 de 2017;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.1 del Decreto 4904 de 2009, Luz
Janeth Hernández Molina, identificada con C.C. No. 31'985.188, representante legal de
la Institución educativa, mediante SAC4681 de 4681 de febrero 5 de 2014 solicitó a esta
secretaría la renovación del registro del programa aludido, adjuntando a la petición el
Proyecto Educativo Institucional del programa con base en la ocupación 331 del área de
desempeño auxiliares de servicios de salud, y las normas de competencia laborales
autorizadas por la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud;

Que en cumplimiento de la Resolución No. 4143.0.21.471 de enero 27 de 2014 la
secretaría de educación remitió al grupo de apoyo de gestión de calidad el programa



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.129

(13 DE Enero DE 2015)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SERVICIO ; FARMACÉUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO INTECOL - NORTE

para evaluación y visita de verificación de infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta;

Que mediante oficio radicado SAC17976 de mayo 5 de 2014, el grupo de apoyo de gestión de calidad, a través de la licenciada Marlene Ramos Castro, emitió concepto favorable en Pauta para la Verificación de Requisitos del Ministerio de Educación Nacional y en Formatos Listas de Chequeo MMDS01.01.1.1.18.F16.1, F16.2 y F16.3 de Evaluación de instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial, debidamente diligenciados y firmados,

Que la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Acuerdo 00376 de noviembre 28 de 2014 emitió concepto técnico previo favorable al programa de formación en "Auxiliar en Servicios Farmacéuticos" del "Instituto Técnico Colombiano INTECOL", para ser ofrecido y desarrollado en Calle 23BN No. 3N-14 de Santiago de Cali;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo 00376 de noviembre 28 de 2014, el establecimiento educativo presentó a la secretaría de educación copia de los convenios docencia servicios y los correspondientes anexos firmados y vigentes, lo mismo que las pólizas de responsabilidad civil y riesgos biológicos;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a partir de octubre 2 de 2014 y por el término de siete (7) años el registro al siguiente programa de formación laboral:

Institución: "Instituto Técnico Colombiano INTECOL"

Programa: Técnico Laboral en "Auxiliar en Servicios Farmacéuticos"

Sede del Programa: Calle 23BN No. 3N-14/16, Barrio San Vicente, Comuna 2 de Santiago de Cali

Duración: 1600 Horas

Jornada: Diurna y Nocturna

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: Técnico Laboral por Competencias en "Auxiliar en Servicios Farmacéuticos"

Valor Total del Programa: Tres Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos (\$3.660.000)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor total del programa (\$3.660.000) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Derechos de inscripción y matrícula

